

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVII</b> <b>EDICION DE 16 PAGINAS</b> APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 27 de agosto de 1985	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
<b>Nº 12.287</b>	<b>Sr. ROBERTO ROMERO</b> Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 Ejemplares	<b>Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ</b> Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490	
<b>HORARIO</b>	<b>C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO</b> Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos	<b>Lic. ALEJANDRO BALUT</b> Ministro de Bienestar Social	<b>ARMANDO TROYANO</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>Dr. RENE ALBERTO GOMEZ</b> Secretario de Estado de Gobierno		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G.	Nº 1122 del 6-6-85	—Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al señor Secretario de Estado de Seguridad Social	2578
M.E.	Nº 1341 del 10-7-85	—Crea el cargo de Sub-Secretario de Industria y Minería	2578
M.E.	Nº 1597 del 12-8-85	—Declara de interés provincial a la actividad industrial a desarrollar en la Provincia por la empresa NOAFIBRA S.A.	2579
M.E.	Nº 1598 del 12-8-85	—Declara de interés provincial el proyecto de radicación de una planta industrial destinada a la fabricación de papel para escritura e impresión a localizarse en el departamento de General Güemes presentado por la firma PAPELAR S.A.	2580
M.E.	Nº 1599 del 12-8-85	—Declara de interés provincial a la industria a desarrollar en la provincia de Salta por la empresa GRANADEX S.A.	2580

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 1604 del 15-8-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto vigente de la Dirección General de Inmuebles .....	2580
M.E. Nº 1605 del 15-8-85 — Dispone la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda" Ley Nº 6228 .....	2581
S.G.G. Nº 1607 del 16-8-85 — Autoriza a los señores Secretarios de Estado de Planeamiento y de Obras Públicas a trasladarse a las ciudades de Resistencia, Corrientes, Posadas, Formosa y Asunción del Paraguay .....	2581
M.G. Nº 1614 del 16-8-85 — Dona al Ayuntamiento de la ciudad de Madrid-España un busto en bronce del General Martín Miguel de Güemes para su colocación en la Plaza Ciudad de Salta de esa Capital .....	2582
M.G. Nº 1615 del 16-8-85 — Prorroga designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	2582
M.G. Nº 1616 del 16-8-85 — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la ciudad de Tartagal .....	2582

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1600 del 13-8-85 — Aprueba la documentación técnica confeccionada por A. G.A.S. para la ejecución de reparaciones y construcciones en canalización Río Tartagal .....	2583
M.E. Nº 1601 del 13-8-85 — Adjudica en forma directa a Empresas las ampliaciones de obra en "Canalización Parcial Río Tartagal" .....	2583
S.G.G. Nº 1606 del 16-8-85 — Afecta al régimen de trabajo con dedicación adicional a personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación .....	2583
S.G.G. Nº 1608 del 16-8-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de empleado de la Dirección General de Comunicaciones .....	2584
S.G.G. Nº 1609 del 16-8-85 — Prorroga régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva al Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencia .....	2584
S.G.G. Nº 1610 del 16-8-85 — Reconoce horario extraordinario trabajado por personal de la Secretaría de Información Pública .....	2584
S.G.G. Nº 1611 del 16-8-85 — Reconoce el pago de sobreasignación por subrogancia a favor del señor Jefe de División Tesorería del Departamento Contable de Gobernación .....	2584
M.G. Nº 1613 del 16-8-85 — Ratifica la Resolución Nº 37/85 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	2584
M.B.S. Nº 1617 del 20-8-85 — Deja sin efecto el Decreto Nº 1258/85 .....	2585
M.B.S. Nº 1618 del 20-8-85 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la señora Liliana Lacroix de Ritzer .....	2585
M.B.S. Nº 1619 del 20-8-85 — Deja sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva que venía desempeñando profesional del Hospital San Bernardo .....	2585

### EDICTOS DE MINA

Nº 57285 — Minera Altas Cumbres S.A. ....	2585
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57485 — Universidad Nacional de Salta, Nº 010/85 .....	2585
Nº 57452 — A. G. A. S. ....	2585
Nº 57450 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 36/85 .....	2585
Nº 57449 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 57/85 .....	2586
Nº 57448 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 58/85 .....	2586

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 57483 — Mamaní Hipólito, Expte. Nº A-60.899/85 .....	2586
Nº 57481 — Peña Félix José, Expte. Nº A-62.688/85 .....	2586
Nº 57477 — Ríos Liborio Apolinar, Expte. Nº A-62.133/85 .....	2586
Nº 57469 — Gerónimo Carlos y Gerónimo Anatolio, Expte. Nº A-61.996/85 .....	2586

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 57492 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-61.540/85 .....	2587
Nº 57491 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-58.843/85 .....	2587
Nº 57490 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-58.289/85 .....	2587
Nº 57484 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-56.206/84 .....	2587
Nº 57467 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-53.233/84 .....	2587

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 57488 — Torrejón Mario Roberto vs. Zelaya, Eduardo .....	2588
Nº 57468 — Luisa del Prado de Vildoza .....	2588

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 57482 — Costilla, Santos Severiano .....	2588
Nº 57465 — María Luisa Forcada .....	2588
Nº 57431 — Federico Otto Krause .....	2588

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

Nº 57487 — Panadería Battellino Hermanos S.H. ....	2589
Nº 57473 — Vittar Hnos. S.R.L. ....	2589

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 57459 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., para el día 20-9-85 ..	2589
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 57489 — Centro Vecinal Cultural y Deportivo San Cayetano, para el día 8-9-85 ....	2589
Nº 57486 — Círculo Argentino-Peruano de Salta, para el día 8-9-85 .....	2590

**RECAUDACION**

Nº 57493 — Del día 26-8-85 .....	2590
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de junio de 1985

**DECRETO Nº 1122**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, a partir del día 6-6-85, el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Enrique Tanoní.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social D. Néstor Gerardo Saravia, a partir del día 6 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos

Salta, 10 de julio de 1985

**DECRETO Nº 1341**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Minería

VISTO la necesidad de crear el cargo de Sub-Secretario de Estado de Industria y Minería para atender específicas necesidades del área; y,

CONSIDERANDO:

Que la potestad de crear el cargo es privativa de este Poder Ejecutivo, conforme lo señalan la doctrina y jurisprudencia.

Que en este sentido se califican facultades o poderes privativos, según definición jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, aquellas atribuciones que se ejercitan por el titular de un poder en forma excluyente, y su realización operativa y final se realiza sin interferencia o limitación de algún otro poder (Fallos, T. 263, fs. 267).

Que la expresión facultad privativa tiene vinculación con el ejercicio de cada uno de los poderes del Estado, y la expresión exclusiva se utiliza con referencia a las facultades delegadas frente a las concurrentes (Arts. 104 y 108 Constitución Nacional);

Que el resultado efectivo de una facultad expresa, es decir su realización y ejecución, lleva en su contenido atribuciones implícitas para su necesario y exigente resultado;

Que la formación y organización de los tres poderes se encuentran implícitamente establecidos en nuestra Constitución. Además, es mandato de la teoría de los poderes que cada poder tenga la potestad de su organización. Si esto no se les conociera, se les negaría su existencia como poderes. La potestad de organizarse está implícita ante la existencia de una función como poderes de decisión;

Que en este sentido afirma el Dr. Fiorini que "cada poder tiene derecho de su organización; esto no es una prerrogativa ni mucho menos proviene de una garantía de reserva. El derecho de organizarse es una consecuencia implícita de necesaria exigencia para la existencia de cada poder y de las funciones que les han encomendado..." (Inexistencia de las Reservas del Poder Administrador - La Ley - T. 152, fs. 963/968);

Que en el presente caso, la creación del cargo de Subsecretario de Estado de Industria y Minería tiende a establecer una mejor y más racional distribución de funciones;

Que dicho proyecto cuenta con la aprobación de la Comisión de Estructuras;

Que, además, con los mismos fundamentos y en igual forma, mediante decreto Nº 366/85, se creó el cargo de Subsecretario de Estado de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase el cargo de Subsecretario de Industria y Minería, dependiente funcional y jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con una remuneración equivalente a la fijada para los funcionarios de igual jerarquía comprendidos en el agrupamiento Autoridades Superiores y con la competencia y funciones que oportunamente le asigne el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: C. 1, Jurisdicción 02, U. de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, P. Princ. 1, P. Parc. 01, Item 01, Ejercicio vigente, reestructurando en forma provisoria la planta de personal de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, absorbiendo los cargos vacantes existentes que fueran necesarios para cubrir el costo del cargo de Subsecretario de Estado hasta tanto se apruebe la nueva Ley de Presupuesto,

Ejercicio/85 en la que se deberán incluir tanto el cargo de Subsecretario como los reestructurados provisoriamente por este decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería deberá elevar para ser tratada por la Comisión de Estructuras, la reestructuración integral de ese organismo, estableciendo las unidades organizativas que dependerán de la Subsecretaría.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Paesani - Solá - Dávalos.**

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1597

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 25-003282/85.

VISTO la presentación formulada por la firma Noafibra S.A., referida a la instalación de una planta industrial que producirá pastas celulósicas regeneradas, crudas y blanqueadas de fibra corta y larga, químicas, semiquímicas y mecánicas, a localizarse en el Departamento de General Güemes de la provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la concreción de dicho proyecto, permitirá el máximo aprovechamiento en materias primas de recortes y descartes, con origen en la región, mediante la explotación comercial, de acuerdo con el proceso de fabricación adoptado, y significará una fuente de trabajo para treinta (30) personas, contribuyendo con ello a la reactivación económica;

Que los bienes a producir, será materia prima que se incorpora en empastes de diversos papeles, en otras plantas papeleras del N.O.A. y, en la producción de cartones especiales, planos o moldeados, fieltro y techado asfáltico;

Que en la localización elegida, existe disponibilidad de infraestructura para su radicación;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA.**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, a la actividad industrial a desarrollar en la provincia de Salta por la empresa NOAFIBRA S.A., con domicilio legal en Ruta Nº 51, Km. 12, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, y su proyecto consistente en la instalación de una planta industrial elaboradora de pastas celulósicas regeneradas, crudas y blanqueadas de fibra corta y larga, químicas, semiquímicas y mecánicas, con localización en el Departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Solá - Dávalos**

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1598

Ministerio de Economía

Expte. Nº 25-003345/85.

VISTO la presentación efectuada por la firma Papelar S.A., referente a la instalación de una planta industrial elaboradora de papel para escritura e impresión, en el Departamento de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma permitirá el máximo aprovechamiento del bagazo de caña de azúcar, el cual es utilizado como combustible, en los propios ingenios;

Que dicho bagazo puede ser sustituido por otros combustibles de gran producción en nuestra Provincia, como lo es el gas natural;

Que de esta manera se mejora la rentabilidad del sector azucarero, y por ende su situación económica;

Que la integración agro-energía-industria en la zona de influencia, tiene como objetivo una producción económica que permita exportar bienes de alto valor agregado;

Que la exportación de bienes producidos, a través del puerto chileno de Antofagasta, permitirá el desarrollo de nuevos mercados potenciales con el consecuente beneficio provincial;

Que la concreción del proyecto, traerá aparejado la ocupación de doscientos setenta (270) personas como mano de obra directa y, seiscientas (600) personas como mano de obra indirecta;

Que el Departamento de General Güemes, dispone de la infraestructura adecuada para la radicación industrial propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, el proyecto de radicación de una planta industrial destinada a la fabricación de papel para escritura e impresión, a localizarse en el Departamento de General Güemes, presentado por la firma PAPELAR S.A. (é.f.).

Art. 2º — Los organismos del Estado Provincial que tienen funciones inherentes al objeto de la radicación del proyecto industrial, deberán dar prioridad y asesoramiento adecuado para facilitar la concreción de dicha planta industrial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Solá - Dávalos

Salta, 12 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1599

Ministerio de Economía

VISTO la presentación formulada por la firma Granadex S.A. referida a la instalación de una planta industrial procesadora de granos de soja a localizarse en el Departamento de General Güemes de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la concreción de dicho proyecto, permitirá el máximo aprovechamiento de materias primas originadas de la región, mediante la producción de aceites, harinas y subproductos de soja, significando una fuente de trabajo para 30 personas, contribuyendo con ello a la reactivación económica;

Que en la localidad elegida, existe disponibilidad de infraestructura para su radicación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, a la industria a desarrollar en la provincia de Salta por la empresa Granadex S.A. y su proyecto consistente en la instalación de una planta industrial elaboradora de aceite de soja, harina de soja, y subproductos con localización en el Departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Solá - Dávalos

Salta, 15 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1604

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Planeamiento tramita el otorgamiento de refuerzo de partida para proseguir la ejecución del Proyecto de Relevamiento de ocupantes del Lote Fiscal 55 - Colonia Buenaventura; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acordar lo solicitado, a fin de que el organismo ejecutor, la Dirección General de Inmuebles, pueda dar cumplimiento al cronograma de tareas, para la regularización dominial urbana y subrural de una vasta zona, que incluye la implementación de un Campo Demostrador de 500 Has.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha informado la reestructuración pertinente, habiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía registrado el compromiso correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la ley 6301 y decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de treinta y tres mil ciento sesenta australes con cuarenta centavos (A 33.160,40) el rubro "Trabajos Públicos - Proyecto: Proyecto de Relevamiento de ocupantes del Lote Fiscal 55 - Colonia Buenaventura, Etapa I, Partes Primera y Segunda de la Dirección General de Inmuebles:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, P. Princ. 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes: ..... A 33.160,40

**Reforzar a:**

Jurisdicción 2, U. de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sec. 5, Sector 1, P. Princ. 2, Trabajos Públicos, Proyecto: Proyecto de Relevamiento de ocupantes del Lote Fiscal 55, Colonia Buenaventura, Etapa I, Partes Primera y Segunda .. A 33.160,40

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos**

Salta, 15 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1605

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de disponer una emisión complementaria de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal necesidad deriva de la actualización del monto de recirculación autorizada por decreto Nº 1425/85, lo que operativamente requiere mantener una adecuada proporción de valores de distintas denominaciones, a fin de satisfacer la demanda de cambio que plantea la mayor circulación, por una parte, y posibilitar asimismo la sustitución de piezas deterioradas;

Que la circulación o recirculación de la nueva emisión se mantendrá, conjuntamente con las ya autorizadas, dentro del monto actualizado de la emisión original, determinado en A 33.353.959 por el referido decreto;

Que la emisión que se propicia se apoya en los mismos fundamentos doctrinarios y jurisprudenciales enunciados en los decretos números 2848/84, 342/85, 545/84, 644/85 y 962/85, esto es, la facultad de interpretación por la cual el Poder Ejecutivo entiende que la suma original autorizada por ley Nº 6228 es susceptible de actualización por vías no excluyentes, como la recirculación de los bonos o, como es el caso, la emisión de series complementarias;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la emisión de una serie complementaria de "Bonos de Cancelación de Deuda", Ley 6228, por un monto total de dos millones de australes (A 2.000.000) que estará constituida por las siguientes cantidades de piezas o valores:

1.000.000	Unid. de A 0,50 c/u.	A 500.000.—
1.000.000	" " A 1.— "	A 1.000.000.—
100.000	" " A 5.— "	A 500.000.—
<b>T O T A L</b>		<b>A 2.000.000.—</b>

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos**

Salta, 16 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1607

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-05125/85.

VISTO el viaje oficial que realizarán a las ciudades de Resistencia, Corrientes, Posadas, Formosa y Asunción del Paraguay, los señores Secretarios de Estado: de Planeamiento y de Obras Públicas, Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert y D. Fernando Fazio, respectivamente, a partir del 14-8-85; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los citados funcionarios, realizarán dicha comisión a los fines de efectuar la promoción oficial de la 7ª Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA 85), a realizarse en esta ciudad, desde el 17 al 27 de octubre del corriente año;

Que al efecto, se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo autorizando la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a los señores Secretarios de Estado: de Planeamiento y de Obras Públicas, Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert y D. Fernando Fazio, respectivamente, a trasladarse en avión de la provincia, a las ciudades de Resistencia, Corrientes, Posadas, Formosa y Asunción del Paraguay, a partir del día 14 de agosto del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que los funcionarios comisionados se les harán las siguientes liquidaciones:

- 2 (dos) días de viáticos, de acuerdo a la legislación vigente; y,
- 2 (dos) días de viáticos, en el exterior, a razón de la suma equivalente a u\$s 80.— (ochenta dólares estadounidenses) por día, al cambio oficial, tipo vendedor.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a las Direcciones Generales de Administración de la Gobernación y del Ministerio de Economía, para que éstas a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, hagan efectivo los importes correspondientes de los viáticos autorizados por el artículo anterior a los señores Van Cauwlaert y Fazio respectivamente.

Art. 4º — El gasto que origine la comisión autorizada por el artículo primero del presente decreto se imputará a las partidas respectivas de las Jurisdicciones 1 y 2 Gobernación y Ministerio de Economía, Unidades de Organización 03 y 04, Secretarías de Estado de Planeamiento y de Obras Públicas, respectivamente, Ejerc. 1985.

Art. 5º — Con intervención del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos**

Salta, 16 de agosto de 1985

**DECRETO Nº 1614**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 47-1646/85, mediante el cual se tramita la donación de un busto del general Martín Miguel de Güemes al Ayuntamiento de Madrid, España; y

**CONSIDERANDO:**

Que el busto aludido ha sido construido por el escultor Roberto Maheasi, específicamente para su colocación en la Plaza Ciudad de Salta de la capital española, integrando parte de los actos programados con motivo del bicentenario del natalicio del héroe salteño;

Que en mérito a ello resulta procedente disponer la donación que se gestiona;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dónase al Ayuntamiento de la ciudad de Madrid, España, un busto en bronce del general Martín Miguel de Güemes, para su colocación en la Plaza Ciudad de Salta de esa capital, el que fuera construido para tal fin por el escultor señor Roberto Maheasi y que cuenta con las siguientes medidas aproximadas: 0,77 metros de alto; 0,60 de ancho y 0,40 de profundidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Gómez - Solís - Dávalos.**

Salta, 16 de agosto de 1985

**DECRETO Nº 1615**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 53-41.075 y Agreg.

VISTO que el Ministerio del rubro solicita prórroga de las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en or-

ganismos de su jurisdicción, cuya vigencia ha caducado el 31 de julio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión responde a pedidos efectuados por los titulares de cada repartición donde cumplen funciones los agentes y se funda en estrictas necesidades del servicio;

Que en mérito a lo expuesto, es propósito hacer lugar a la prórroga por el término de un (1) mes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de agosto del año en curso, las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya vigencia caducará el 31 de julio de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 16 de agosto de 1985

**DECRETO Nº 1616**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-41.071, donde la Municipalidad de Tartagal eleva la renuncia presentada por el señor Rubén Armando Ortiz, al cargo de Juez de Paz suplente de esa ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello se hace necesario el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rubén Armando Ortiz, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.577.753, al cargo de Juez de Paz suplente de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Gómez - Dávalos**



## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1600 - 13-8-85 - Exptes. 34-132457/85 y 133370/85.

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica (unificada de los trabajos detallados en los expedientes de referencia) confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de "Reparaciones y Construcciones en Canalización Río Tartagal", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de trescientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete australes con sesenta y ocho centavos (A 395.887,68), con valores básicos a diciembre de 1984.

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 41 inc. c) del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por ley Nº 5178/77, adjudicase en forma directa a las empresas contratistas de la obra "Canalización Río Tartagal", la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior, conforme al siguiente detalle y por los importes que en cada caso se indica:

**Adjudicataria - Detalle - Valores Bás. Dic./84**

P/Administración, Item 1-a), 1-b), 2, 3, y 5 del Tramo I, A 16.463,16. Horminor S.R.L., Tramo II, Obra Nº 1 "Reconstrucción de Rápida entre Progresiva 0 a 52", A 149.469,21. Horminor S.R.L., Tramo III, Obra Nº 2 "Reparación de canal, Ejecución de muretes de protección en zona Poliducto", A 89.659,87. Caminos S.A., Tramo IV, Obra Nº 3 "Reconstrucción del Canal dañado y salto amortiguador, A 140.295,44. Total, A 395.887,68.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Princ. 2, Parcial 2, Subparcial 18 "Canalización Río Tartagal", Plan de Obras, Ejerc. 1985.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1601 - 13-8-85 - Expte. Nº 134.482/85 - Cód. 34.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso c) del artículo 41 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas, modificado por ley Nº 5178/77, adjudicase en forma directa a las siguientes empresas las ampliaciones de obras en "Canalización Parcial Río Tartagal", que en cada caso se indica:

**Obra Nº 4 - Etapa V: Horminor S.R.L.**

—Reconstrucción de 250 mts. de canal progresiva 0,00 a 250.

—Bajada lateral margen derecha calle Islas Malvinas progresivas 0,00.

—Bajadas laterales margen izquierda y derecha calle Aráoz, progresiva 120.

—Bajada lateral margen izquierda aguas arriba puente Ruta Nacional 34.

—Reparación y Terminación Salto existente, progresivas 1935,38 a 2010,33.

—Transición de 8 mts. para unión, progresivas 2010,33 a 2018,33.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Presupuesto a Básicos junio/84, A 42.456.480 (australes cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis con cuatrocientos ochenta milésimos).

**Obra Nº 5 - Etapa VI: Caminos S.A.**

—Ejecución Salto Final y Zampeado, progresivas 2026,33 a 2090,83.

—Transición de unión de 8 mts., progresivas 2018 a 2026,33.

—Bajada lateral margen derecha aguas abajo Puente Colgante Poliducto.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Presupuesto a básicos junio/84: 39.926,004 (australes treinta y nueve mil novecientos veintiséis con cuatro milésimos).

**Obra Nº 6 - Etapa VIII - Vía**

**Administrativa: A.G.A.S.**

—Ejecución de cortina de inyecciones transversales al río en la salida de Salto Final, progresiva 1988,87.

Plazo de ejecución: tres (3) meses. Presupuesto a básicos junio/84: A 1.470,600 (australes un mil cuatrocientos setenta con seiscientos milésimos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Princ. 2, Parcial 2, Subparcial 20, Canalización Río Tartagal, Plan de Obras, Ejerc. 1985.

Art. 3º — Apruébase la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de la Administración Provincial, según prórroga establecida por decreto Nº 2818/84:

**Administración Central**

Rebajar de: Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, P. Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, A 21.000.

Reforzar a: Erogaciones Figurativas, Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital - A.G.A.S., A 21.000,

**Organismos Descentralizados**

Incorporar a: —Total de Recursos-Remesas de Administración Central, Otras Remesas, A.G.A.S., A 21.000. —Financiamiento Neto, Financiamiento, Aportes no Reintegrables, A.G.A.S., A 21.000. —Yacimientos Petrolíferos Fiscales, A 21.000. —Gas del Estado, A 21.000. —Dirección Nac. de Vialidad, A 21.000. Total A 84.000.

Reforzar a: Total de Erogaciones, Erogaciones de Capital, Trabajos Públicos, con Recursos Afectados A.G.A.S., A 84.000.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1606 - 16-8-85 - Expte. Nº 02-01465/85.**

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, establecido por el Decreto Nº 659/79, al siguiente personal de

la Dirección General de Administración de la Gobernación, a partir de la fecha que se indica en cada caso y con el porcentaje que se con- signa:

**Nombre y Apellido - Cargo y Categ. - A partir - Porcentaje y Carácter**

C.P.N. Irma Beatriz Bellomo de Avila - Direc- tora General - Categ. 24 - 9-8-85 - 60% - Ex- clusiva; Señora Lilia Nieves Feliu de Masri - Je- fa (I) Sectorial de Personal P. S. - Categ. 22 - 7-8-85 - 45% - Semiexclusiva.

Art. 2º — Desaféctase, a partir del día 5 de agosto del año en curso, del Régimen de Tra- bajo con Dedicación Adicional, con un porcen- taje del 80 por ciento, sobre su categoría de revista, a la Secretaría Administrativa de la Se- cretaría de Estado de Casa de Salta, señora Ama- lia Noemí Andolfi, Personal Superior, Categoría 21.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdic- ción 1, Unidad de Organización 01, Goberna- ción, Ejercicio 1985.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1608 - 16-8-85 - Expte. Nº 01-40.353/85.**

Artículo 1º — A partir del día 22 de noviem- bre y hasta el día 10 de diciembre de 1984, otórgase sobreasignación por subrogancia a fa- vor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comuni- caciones, señor Segundo Gregorio Rivero, Agru- pamiento P.S., Categoría 21, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de re- muneración existente entre su categoría de re- vista y la 22 asignada al cargo de mayor je- rarquía que desempeñara por imperio de la Re- solución Nº 342/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli- miento de lo dispuesto precedentemente, debe- rá imputarse a las partidas respectivas de Juris- dicción 1, Unidad de Organización 14, Ejer- cicio 1985.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1609 - 16-8-85.**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30-8-85, la inclusión dispuesta por Decreto Nº 1396/85 en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicio- nal Exclusiva, con un porcentaje del 60 por cien- to sobre su categoría de revista, del Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, señor Antonio Tomás Carol, Personal Temporario, Categoría 22.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli- miento de lo dispuesto precedentemente se im- putará las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

Art. 3º — El presente decreto será refren- dado por el señor Ministro de Gobierno, Justi- cia y Educación y firmado por el señor Secre- tario General de la Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1610 - 16-8-85 - Expte. Nº 05-15.781/85**

Artículo 1º — Reconoce el horario extraordi- nario trabajado por el siguiente personal de la Secretaría de Información Pública, bajo el Ré- gimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, durante el día 8-2-85, con motivo de la visita de S.E. el señor Presidente de la Nación, doc- tor Raúl R. Alfonsín, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cant. Horas	Importe
Ernesto Gerardo Nieves	15	-A- 17,91
Carlos Federico Pastrana	12	-A- 14,33
<b>TOTAL</b>		<b>-A- 32,24</b>

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Go- bernación, confeccionense las novedades perti- nentes, las que serán remitidas al Centro Úni- co de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación a fin de que se haga efec- tivo el horario extraordinario reconocido por el artículo anterior a los funcionarios de la Secre- taría de Información Pública nominados en el mismo, previa deducción de los aportes de ley, debiéndose imputar la suma de treinta y dos aus- trales con veinticuatro centavos (-A- 32,24) a: Ju- risdicción 1, Unidad de Organización 07, Carác- ter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sec- tor 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 005, 007, 010, 011, Item 13, Ejer- cicio 1985.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1611 - 16-8-85 - Expte. Nº 01-41.271/85**

Artículo 1º — Reconócese el pago de sobre- asignación por subrogancia a favor del señor Je- fe de División Tesorería, del Departamento Con- table de Gobernación, Sr. Enrique Tacacho, Per- sonal Superior, Categoría 20, por el período com- prendido entre el 15 de enero y el 1º de abril del presente año, consistente en el reconoci- miento pecuniario de la diferencia de remune- ración existente entre su categoría de revista y la 23, asignada al cargo de mayor jerarquía, que desempeñara por imperio de la Disposición Nº 1976/85.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispues- to precedentemente deberá imputarse a las par- tidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1613 - 16-8-85 - Cpde. a Exptes. Nºs. 50-121.101 y 121.102/84.**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 37, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación con fecha 15-1-85, mediante la cual se aprueba la contratación de servicios de los señores Luis Sergio Costas, M.I. Nº 3.996.686 y Benito Cayetano Mena, D.N.I. Nº 11.080.725, para desempeñarse en el Servicio Penitenciario de la Provincia y en mérito a las razones pre- cedentemente enunciadas.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1617  
- 20-8-85 - Expte. Nº 84.043/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1258 de fecha 25 de junio del año en curso, por el motivo expuesto precedentemente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1618  
20-8-85 - Expte. Nº 40.968/85 - Código 01.**

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la señora Liliana Lacroix de Ritzer, libreta cívica Nº 4.847.379, en contra de la resolución Nº 15/85A, de fecha 8 de enero del corriente año, emanada del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1619  
- 20-8-85 - Expte. Nº 83.268/85 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, déjase sin efecto el régimen horario de dedicación exclusiva que venía desempeñando por imperio del decreto Nº 853/84, la doctora Alicia Enriqueta Cintioni, L.C. Nº 6.194.343, clase 1950, matrícula profesional Nº 132, legajo Nº 37.419, clase 14, categoría 18, Instructora de Residentes Bioquímicos del Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que la doctora Alicia Enriqueta Cintioni, matrícula profesional Nº 132, continuará prestando servicios en el Hospital "San Bernardo", en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 57.285 F. Nº 26.938

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que, Minera Altas Cumbres S.A., el 25 de abril de 1985 ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada: "Patagonia III", que tramita por expediente Nº 12.025, la cual constará de una pertenencia de 100 hectáreas que se ubicará así: Como PR. casilla de Bombeo de la mina Julia (PR) y se miden 500 m. con az. 90º hasta el punto F. desde éste se miden 2.200 m. con az. 180º para llegar a la labor legal, que coincide con el PMD., desde acá se miden 380 m. con az. 51º30' para llegar al punto B, desde acá se miden 1.250 m. con az. 180º hasta el punto C, desde el cual se miden 800 m. az. 270º al punto D., luego 1.250 m. con az 0º y finalmente 800 m. con az. de 90º hasta llegar al punto B (PP). Salta, 16 de julio de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,10.- e) 7, 16 y 27-8-85

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 57.485 F. Nº 2144

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 010/85

**2do. Llamado - Expte. Nº 18.118/85**

Llámanse a Licitación Pública Nº 010/85, 2do. llamado para la adquisición de 600 bolsas de cemento, con destino a la Obra Instituto de Enseñanza Media, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de -A- 2.100 (australes dos mil cien). Apertura de las Propuestas: 4 de setiembre de 1985. Horas: 11,00. Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta. Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso Oficina 402, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 27 y 28-8-85

O. P. Nº 57452 F. Nº 2143

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**Administración General de Aguas de Salta**

Llámanse a Licitación Pública para la "Adquisición de 40 Molinos a viento y 20 Tanques de reservas de 20 m3. de capacidad".

Presupuesto oficial: A 61.900.

Precio del pliego: A 274,70

Fecha y hora de Apertura de Ofertas: 6-9-85, horas 11.

Lugar: Sala de Situación - A.G.A.S. - San Luis Nº 52.

Consulta y Venta de pliegos: División Abastecimiento - San Luis Nº 52.

**La Administración General**

Valor al cobro A 8,80 e) 22 al 27-8-85

O. P. Nº 57450 F. Nº 2140

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 36/85 del 5º Distrito Objeto: Ruta Nac. Nº 34, Pcia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 9 - Lte. con Jujuy, Sección: Río Mojotoro - General Güemes. (Construcción de defensas de alambre tejido y piedra bola).

Presupuesto: A 14.385,60.

Depósito de garantía: A 143,86.

Precio del pliego: A 3,00.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.**

Valor al cobro A 11,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57449

F. Nº 2139

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 57/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42,8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: A 265 000. Depósito de garantía: A 2.650; precio del pliego: A 53; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

**Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.**

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57448

F. Nº 2138

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 58/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: A 360.000. Depósito de garantía: A 3.600; precio del pliego: A 72; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

**Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.**

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 57.483

F. Nº 27.219

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación en los autos caratulados: "Mamani, Hipólito, Sucesorio", Expediente Nº A-60.899/85. Cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: doctora Susana Raquel Alday, Juez, doctora Virginia Franco, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 27, 28 y 29-8-85

O.P. Nº 57.481

F. Nº 27.214

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Peña, Félix José, Sucesorio", Expediente Nº A-62.688/85, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores y/o herederos, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez, doc-

tora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 20 de agosto de 1985.

Imp. -A- 4,20.-

e) 27, 28 y 29-8-85

O. P. Nº 57477

R. s/c. Nº 3591

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 8ª Nom., en los autos: "Ríos, Liborio Apolinar, Sucesorio Ab-Intestato", Expte. A Nº 62.133/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 15 de agosto de 1985. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Sin cargo.

e) 26 al 28-8-85

O.P. Nº 57.469

F. Nº 27.186

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gerónimo, Carlos y Gerónimo, Anatolio", Expediente Nº A-61.996/85. Cita a las personas que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días de esta publicación. Fdo.: Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. Salta, 15 de agosto de 1985.

Imp. -A- 4,20.-

e) 23 al 27-8-85

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 57.492

F. Nº 27.223

**Por: JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL****Inmueble en Cerrillos**

El día 29 de agosto de 1985, a las 18,15 horas, en Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Juan de la Cruz Sulca, Expediente Nº A-61.540/85, remataré con la base de -A- 803,83, correspondiente a las dos terceras partes de sus valores fiscales, los inmuebles individualizados con los Catastros 5361 y 5362, Sección B, Manzana 20, Parcelas 4a y 4b del departamento de Cerrillos. Plano Nº 802. Superficie total de ambos catastros: 2.504,62 metros cuadrados. Se encuentra ubicado en calle Carlos Araoz s/nº de Villa Los Tarcos, Cerrillos. Posee tres construcciones separadas; la primera con frente a calle Carlos Araoz posee cuatro habitaciones; la segunda construcción toda de material, posee un hall, una habitación y una cocina; la tercera construcción tiene dos habitaciones. En medio del terreno hay un quincho. La propiedad está rodeada de cerca y ligustro perimetral. Posee agua corriente y luz eléctrica. Estado de ocupación: lo habitan el demandado con su familia. El inmueble podrá ser revisado en cualquier horario. Forma de pago: de contado. Señá 30 por ciento del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 22-1017 - 21-1665.

Imp. -A- 6,00.-

e) 27, 28 y 29-85

O.P. Nº 57.491

F. Nº 27.224

**Por: JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 27 de agosto de 1985, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Estrada Roberto, Expediente Nº A-58.843/85, remataré sin base, una balanza colgante para 30 kilogramos, marca Trébol sin número visible. El bien puede ser revisado en Santiago del Estero Nº 669. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edicto: un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Justo A. Figueroa, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 22-1017 - 21-1665.

Imp. -A- 2,00.-

e) 27-8-85

O.P. Nº 57.490

F. Nº 27.225

**Por: JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 27 de agosto de 1985, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Refinges, Carlos, Expediente Nº A-58289/85, remataré sin base, un grabador amplificador Stereo T-5203, marca Philips Nº 02322. El bien puede ser revisado en Santiago del Estero Nº 669. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edicto: un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Justo A. Figueroa, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 22-1017 - 21-1665.

Imp. -A- 2,00.-

e) 27-8-85

O.P. Nº 57.484

F. Nº 27.220

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL****4ta. Parte indivisa de un terreno en Cerrillos**

El día 27 de agosto de 1985, a horas 19, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Sec. a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en juicio que se sigue contra Lemos, R. H. s/E. P. Expediente A-56.206/84, remataré con la base de -A- 14,64, la 4ta. parte indivisa de un terreno, libre de ocupantes, ubicado en Cerrillos, Villa Los Tarcos, Catastro 2932, Manzana 12, Parcela 17, Cerrillos 08. Frente 10 metros; Contrafrente 9,91 metros; Fondo N. 35,37 y Fondo S. 38,49. Límite: N. Lote 18; S. Lote 16; E. Finca San Miguel y O. Calle s/nº. Condiciones: En el acto de remate el 30 por ciento, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende la causa. Comisión de ley 5 por ciento a cargo del comprador. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. -A- 2,00.-

e) 27-8-85

O.P. Nº 57.467

F. Nº 27.195

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL — BASE -A- 80,14.-****Mitad indivisa de un inmueble en calle Florida Nº 766**

El día 27 de agosto de 1985, a las 18,30 horas en Urquiza Nº 340, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos Ejecutivo c/Mandel Ernesto, Expediente Nº A-53.233/84, remataré con la base de -A- 80,14.- correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble Catastro Nº 3988, Sección E, Manzana 61, Parcela 8, ubicado en calle Florida Nº 766, con una superficie de 180 m2. s/título. Cuenta con cuatro habitaciones, dos baños patio

y galería, en regular estado de conservación. Estado de ocupación: habitado por el demandado: por el señor Mario Ceballos y Adriana Mandel y por la señorita Milagro Cobos y Gualterio Schlee, estos últimos en calidad de inquilinos. Forma de pago: 30 por ciento en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público, C.J.P.S. Nº 36.

Imp. A 6,00.-

e) 23 al 27-8-85

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 57.488

F. Nº 27.227

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos caratulados: Torrejón, Mario Roberto vs. Zelaya Eduardo, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 62.648/85, cita al demandado y/o a cualquier persona que se crea con derechos al inmueble individualizado como Catastro Nº 41.072, Sección B, Manzana 25b, Parcela 15 del Departamento Capital, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Publicación por tres días. Salta, 16 de agosto de 1985. Dra. Graciela Carl- sen de Briones, Secretaria.

Imp. -A- 8,40.-

e) 27 al 29-8-85

O. P. Nº 57468

F. Nº 27188

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro (Salta), cita y emplaza por el plazo de 6 días que se contarán a partir de la última publicación del presente, a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por posesión veinteñal ha promovido en Expte. Nº A-56.302/84, de este Juzgado, Dña. Luisa del Prado de Vildoza, sito en la localidad de El Galpón (Dpto. Metán), catastro Nº 8927 del citado Dpto., el que según el plano respectivo Nº 1310, tiene una superficie de 706,37 m2, limitando al norte con ruta nacional Nº 16, al sud con matrícula Nº 8532 de Natalio Argañaraz y otros, al este con matrícula Nº 8532 de los ya citados, y al oeste con idénticos propietarios y matrícula. Ello con apercibimiento de darse intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por tres días. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Salta, 8 de agosto de 1985.

Imp. A 8,40.

e) 23 al 27-8-85

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 57.482

R. s/c. Nº 3593

La doctora Olga de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Metán, en autos: "Costilla, Santos Severiano s/Cancelación de Plazo Fijo", Expediente Nº 1616/85, ha dictado la siguiente resolución: "Metán, Agosto 5 de 1985. Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO... I) Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo a nombre de Santos Severiano Costilla, por la suma de -A- 110,41 emitido por el Banco Provincial de Salta, Sucursal Metán con vencimiento para el día 10-6-85, ordenando la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la Sección Plazo Fijo por el término de 90 (noventa) días, a partir de la notificación. II) ORDENAR la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 146 C.P.C. y C.). III) AUTORIZAR su pago, si no hubiera oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. IV) OFICIAR... V)... Firmado: doctora Olga de Gómez Salas, Juez. Metán, 9 de agosto de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 27, 28 y 29-8-85

O. P. Nº 57465

R. s/c. Nº 3590

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., cita y emplaza a los herederos de doña María Luisa Forcada para que se presenten en el lapso de nueve días, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, en Expte. Nº A-63.315/85 caratulado: "Forcada de Zea, Emma Rosa vs. Forcada, María Luisa (sus herederos) - Filiación Post-Mortem". Salta, 20 de agosto de 1985. Publicación: 3 días, en un plazo de un mes. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo.

e) 23 al 27-8-85

O. P. Nº 57431

F. Nº 27150

La Doctora Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que el Sr. Federico Otto Brause, D. N.I. Nº 12.958.359, ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/Expte. Nº 8-61678/85. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Virginia Franco de Mauri, Secretaria. — Salta, 8 de julio de 1985.

Imp. A 8,—

e) 21 al 30-8-85

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 57.487 F. Nº 27.229

#### TRANSMISION DE FONDO DE COMERCIO LEY 11.867

Bruno Lázaro Battellino, argentino, soltero, mayor de edad, L.E. Nº 7.218.668, comunica que, transfiere en donación a los señores: Oscar Pablo Battellino, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.668.667 y Daniel Julio Battellino, argentino, casado, mayor de edad, D. derechos, acciones, deudas y obligaciones que tienen en la Panadería Battellino Hermanos Sociedad de Hecho al 16-8-85, sita en calle 25 de Mayo 454, Rosario de la Frontera (Provincia de Salta). Oposiciones a la Escribana señorita Silvia Córdoba, Jujuy Nº 289, Salta.

N.I. Nº 13.149.693, todos sus bienes muebles.

Imp. 20.00.- e) 27-8 al 2-9-85

O. P. Nº 57473 F. Nº 27200

#### VITTAR HERMANOS S. R. L.

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad Vittar Hnos. S.R.L. y la Sra. Olga C. Postigo de Vittar, ambos con domicilio en calle Independencia Nº 1017, ciudad de Salta, adquieren al Sr. Julio Blas Mercado, las cuatrocientas diez cuotas sociales que poseía en la sociedad, en la proporción de un 80% y un 20% respectivamente, en consecuencia la sociedad reduce su capital en la suma de australes treinta y dos con ochenta centavos. La cesión se efectúa por la suma total de australes doce mil quinientos. Las cuotas cedidas corresponden al 50% del capital social. Oposiciones de ley: C. P. N. Elio Rafael De Zuani, con domicilio en 20 de Febrero 144, ciudad de Salta.

Imp. A 20,00. e) 23 al 29-8-85

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 57.459 F. Nº 27.178

#### COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA Ltda. CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha (12) doce de agosto de 1985, según Acta Nº 641, decidió convocar a los asociados de la Institución para que concurren a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local sito en Avenida Palau s/n de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, el día (20) veinte de setiembre de 1985 a las (16) dieciséis horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de (2) dos asociados para que señor Secretario, aprueben y firmen el Acta de representación de la Asamblea de los socios presentes.
- 2º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 20.337/73.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdida y Excedentes, Informe del Síndico y retenciones a Capitalizar.
- 4º Aprobación de la Absorción de la pérdida del Ejercicio con el Revalúo Contable, Ley 20.337/73.
- 5º Elección de (3) tres Consejeros Titulares, (5) Suplentes, (1) un Síndico Titular y (1) un Síndico Suplente.

Jaime Enrique Luque  
Secretario

Jorge Víctor Piorno  
Presidente

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Imp. -A- 20,00.-

e) 22 al 28-8-85

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 57.489 F. Nº 27.226

#### CENTRO VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "SAN CAYETANO"

Sede provisoria Coronel Suárez Nº 652

Teléfono 22-3461 Salta

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "San Cayetano", de acuerdo a los artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de se-

tiembre de 1985 a horas 10,30 en Coronel Suárez 652 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del síndico de los ejercicios del 31-5-82 al 31-5-83, al 31-5-84 y al 31-5-85.
- 2º Elección de un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Pro-secretario, un Tesorero, un Pro-tesorero, Cuatro Vocales Titulares y cuatro vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Incremento de las Cuotas Sociales.

4º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el secretario y presidente.

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria la Asamblea sesionará siendo válida sus decisiones cualquiera sea el número de Socios.

Salta, 23 de agosto de 1985.

**Norma de Cuevas**  
Secretaría

**María de Gómez**  
Presidenta interina

Imp. -A- 1,20.-

e) 27-8-85

O.P. Nº 57.486

F. Nº 27.222

**CIRCULO ARGENTINO —  
PERUANO DE SALTA  
ASAMBLEA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, inciso "L" y 20 del Estatuto Social, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1985, a horas 10,30 en Deán Funes 1086 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria anual.

3º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio anual de enero a diciembre de 1984 e informe del Organó de Fiscalización.

4º Elección de nuevas autoridades.

Se comunica a los asociados que la Asamblea se celebrará con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que asistan a la hora indicada para su realización, y media hora después, con cualquier número de asistentes si no se tiene el quórum requerido.

**Salvador González**  
Secretario

**Angel Colán Cuenca**  
Presidente

Imp. -A- 1,20.-

e) 27-8-85

**RECAUDACION**

O.P. Nº 57.493

Saldo anterior	-A- 7.630,40
Recaudación día 26-8-85	-A- 70,50
<b>TOTAL</b>	<b>-A- 7.700,90</b>